



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

| Proceso | EJECUTIVO | NIT/CC/TP |
|----------------------|---|---------------|
| Demandante | Banco De Occidente S.A. | 890.300.279-4 |
| Subrogatario | FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. | |
| Demandados | Construcciones e Ingenieros Contratistas Construico Asociados Empresa Asociativa de Trabajo. Representada por Alejandra Patricia Arboleda Arroyave | 811.023.120-7 |
| | Edgar Alonso Zapata Arango | 98.628.157 |
| | Adriana Maria Posada Tabares | 42.788.589 |
| Correo | ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co | |
| Radicado | 05001-31-03-001-2022-00005-00 | |
| Puede verificarse en | Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin | |

- 1) SE ADMITE al FONDO NACIONAL DE GARANTÍA S.A. –FNG- como **SUBROGATARIO PARCIAL** del crédito cobrado en este proceso, en razón del pago de la suma de \$120'833,334 que hiciera en su calidad de fiador a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. con quien continuará figurado como litisconsorte.
- 2) SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA para que represente al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. según el poder que le otorgara la Sra. Adriana María Correa Restrepo en su calidad de representante legal suplente del FONDO DE GARANTIAS S.A. –FGA- quien cuenta con mandato para el cobro de cartera otorgado por el FNG.
- 3) SE REQUIERE muy comedidamente a las partes a fin de que se sirvan presentar la liquidación de crédito.
- 4) SE ORDENA a la Secretaría que se sirva remitir link del expediente al Dr. ESPINAL.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

Ant